



NACIONAL



LEY 20222

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)

Salud pública - Descentralización de establecimientos hospitalarios y asistenciales - Sustitución de la nómina anexa a la ley 19.337.

Sanción: 21/03/1973; Promulgación: 21/03/1973;
Boletín Oficial 27/03/1973

ARTICULO 1º - Sustitúyese el texto del anexo de la ley 19.337, por el que se agrega a la presente.

ARTICULO 2º - El Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Bienestar Social podrá incluir o excluir otros establecimientos en la nómina de los que figuran en el anexo a que se refiere el art. 1º de la presente ley.

ARTICULO 3º - Sustitúyense los términos "a través de la Dirección Nacional de Atención Médica" del art. 3º y de los incs. j) y k) del art. 6º de la ley ya citada por los siguientes "a través de las direcciones nacionales correspondientes".

ARTICULO 4º - Comuníquese, etc.

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

- 1 -- Policlínico "Profesor Doctor Mariano R. Castex", San Martín -- Provincia de Buenos Aires.
- 2 -- Policlínico "Profesor Doctor Ricardo Finochietto", Avellaneda -- Provincia de Buenos Aires.
- 3 -- Policlínico "Profesor Doctor Gregorio Aráoz Alfaro", Lanús -- Provincia de Buenos Aires.
- 4 -- Policlínico "Profesor Alejandro Posadas", Morón -- Provincia de Buenos Aires.
- 5 -- Unidad de Atención Médica Integral Rivadavia-Peralta Ramos -- Capital Federal.
- 6 -- Policlínico de Ezeiza, Esteban Echeverría -- Provincia de Buenos Aires.
- 7 -- Policlínico de Ciudadela, Tres de Febrero -- Provincia de Buenos Aires
- 8 -- Hospital de Zona "Doctor Joaquín Castellanos", General Güemes -- Provincia de Salta.
- 9 -- Sanatorio Fidanza, Diamante -- Provincia de Entre Ríos.
- 10 -- Sanatorio "J. J. Puente", San Francisco del Chañar -- Provincia de Córdoba.
- 11 -- Sanatorio "Baldomero Sommer", General Roca -- Provincia de Buenos Aires.
- 12 -- Hospital de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez -- Provincia de Buenos Aires.
- 13 -- Instituto de Cirugía Torácica -- Capital Federal.
- 14 -- Hospital Oftalmológico "Santa Lucía" -- Capital Federal.
- 15 -- Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze" -- Capital Federal.
- 16 -- Instituto de Odontología Infantil -- Capital Federal.
- 17 -- Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano", Villa Zagala -- Provincia de Buenos Aires.
- 18 -- Hospital Nacional de Odontología -- Capital Federal.
- 19 -- Instituto Tisiológico de Punilla, Villa Caieiro, Punilla -- Provincia de Córdoba.
- 20 -- Hospital de Gastroenterología "Doctor Bonorino Udaondo" -- Capital Federal.
- 21 -- Hospital San Juan Bautista-Hospital de Niños -- Provincia de Catamarca.

- 22 -- Hospital Regional "Termas de Río Hondo", Las Termas, Río Hondo -- Provincia de Santiago del Estero.
- 23 -- Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud, Frías -- Provincia de Santiago del Estero.
- 24 -- Hospital Tipo Centro de Salud "Doctor Vicente Arroyabe", Orán -- Provincia de Salta.
- 25 -- Hospital de Zona "J. J. Urquiza", Concepción del Uruguay -- Provincia de Entre Ríos.
- 26 -- Centro Tisiológico "Doctor Raimondi", Villaguay -- Provincia de Entre Ríos.
- 27 -- Hospital de Zona "Presidente Plaza" -- Provincia de La Rioja.
- 28 -- Hospital de Zona "Jaime Ferré", Rafaela -- Provincia de Santa Fe.
- 29 -- Hospital Infanto Juvenil "Doctora Carolina Tobar García" -- Capital Federal.
- 30 -- Hospital Colonia Santa María, Punilla -- Provincia de Córdoba.
- 31 -- Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", San Miguel de Tucumán -- Provincia de Tucumán.
- 32 -- Hospital Colonia "Diego Alcorta" -- Provincia de Santiago del Estero.
- 33 -- Hospital Colonia "Cristofredo Jacob" -- Provincia de Salta.
- 34 -- Hospital Nacional "José T. Borda" -- Capital Federal.
- 35 -- Hospital Nacional "José A. Estévez", Lomas de Zamora -- Provincia de Buenos Aires.
- 36 -- Hospital Nacional "Braulio Moyano" -- Capital Federal.
- 37 -- Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal", Oliva -- Provincia de Córdoba.
- 38 -- Colonia Ciudad Federal -- Provincia de Entre Ríos.
- 39 -- Colonia "Doctor Manuel A. Montes de Oca", Torres, Luján -- Provincia de Buenos Aires.
- 40 -- Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" -- Capital Federal.
- 41 -- Colonia "Doctor Domingo Cabred", Luján -- Provincia de Buenos Aires.
- 42 -- Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" -- Capital Federal.
- 43 -- Centro de Salud de Mataderos -- Capital Federal.
- 44 -- Hospital Vecinal Esperanza, Esperanza -- Provincia de Santa Fe.
- 45 -- Hospital Vecinal San Cristóbal, San Cristóbal -- Provincia de Santa Fe.
- 46 -- Hospital Regional de Río Cuarto -- Río Cuarto -- Provincia de Córdoba.
- 47 -- Hospital Regional Cruz del Eje, Cruz del Eje -- Provincia de Córdoba.
- 48 -- Hospital Central de Bell Ville, Bell Ville -- Provincia de Córdoba.
- 49 -- Hospital Rural de Belén -- Provincia de Catamarca.
- 50 -- Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado -- Capital Federal.
- Ley 20.222: Nota al Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de ley.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Bienestar Social tiene el honor de someter a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se propicia una modificación al anexo de la ley 19.337 en el que consta la nómina de establecimientos hospitalarios que a partir del 1 de enero de 1972 se transforman en organismos de carácter descentralizado.

Al proceder a cumplimentar la ley 19.337 se ha observado que en algunos servicios de atención médica, se habían producido cambios en lo que respecta a su organización, función u objetivos, producto de las necesidades de las distintas regiones y provincias, que durante la ejecución de sus programas de atención médica se han ido realizando.

Debido a ello es que existen establecimientos hospitalarios incluidos en el anexo de la ley 19.337 que al momento actual es conveniente excluirlos de la mencionada nómina, pues han sido integrados a servicios de atención médica de jurisdicciones provinciales, o se han modificado las funciones de los mismos para cumplir acciones de docencia, investigación y asistencia técnica, o se ha modificado el destino de los mismos, todo ello en función de los planes y programas que se vienen desarrollando en el ámbito de este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el capítulo XII, apartado 3 del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, que fuera aprobado por ley 19.039.

Por otra parte, como surge la posibilidad de que algunos establecimientos que no figuran en la nómina pudieran ser incluidos en la misma para ser incorporados al sistema creado por la ley 19.337, o sea necesario excluir otros cuando las circunstancias lo aconsejen, se estima

como medio ágil e idóneo para ello el de facultar al Poder Ejecutivo, para que a propuesta de este Ministerio así lo determine.

Dios guarde a V.E. -- Oscar R. Puiggrós.

